



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 15 ABR 2021

RES. DECECO N° 244-21

Expte. N° 7021/19

**VISTO:** La Nota presentada por la Mg. Rosana Jimena Flores, Coordinadora del CICLO DE INGRESO UNIVERSITARIO (CIU), período 2019-2022, que obra a fs. 32 de autos, por medio de la cual solicita la designación, entre otros, de un auxiliar estudiantil para el equipo ampliado CIU 2021; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. DECECO N° 140/20 se tiene por designada la alumna Emilse Abigail Balduzzi en el citado cargo, Área Introducción al Turismo, durante el Momento II: desde el 03/02/20 y hasta el 31/03/20.

Que en la mencionada nota, la Coordinadora solicita tener en cuenta la experiencia que adquirió la estudiante nombrada en su participación en el desarrollo del CIU 2020.

Que la convocatoria efectuada por Res. CD-ECO N° 494/19 se declaró desierta por Res. DECECO N° 140/20.

Que la Secretaría de Asuntos Académicos ha tomado intervención y propone la designación de la estudiante Emilse Abigail Balduzzi como Auxiliar Estudiantil.

Que la Res. CD-ECO N° 014/21 delega en el Sr. Decano la aprobación de aquellos actos administrativos correspondientes a la propuesta de organización de cargos del equipo de trabajo destinado al Curso de Ingreso Universitario de esta Facultad (2019-2022) de acuerdo a la normativa vigente.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por designada** a la Alumna Emilse Abigail BALDUZZI, D.N.I. N° 40.148.979, en el cargo de Auxiliar Estudiantil, Área Introducción al Turismo, en el marco del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU 2019-2021), durante el período que se detalla a continuación:

**Momento II: desde 08/03/21 y hasta 08/05/2021.**

**ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido** que la alumna designada en el artículo precedente tendrá una retribución mensual equivalente a la de una beca de formación.

**ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente, a la Resolución CS N° 290/19.

**ARTÍCULO 4°.- Hágase saber** a los interesados, al docente Coordinador del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU 2019/2021) de Sede Cafayate, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa